



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-36-2026

CONTRATACIÓN SERVICIOS DE SOPORTE SIGA - GEN - TCP

martes 27 de enero de 2026

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Paula Mariela MINOLFI
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia



036

"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 27 ENE 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE-2-2026, caratulado: S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL SOFTWARE SIGA Y DE LAS PLATAFORMAS GEN Y O3" y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramita la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y 03.

Que ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones mediante NOTA-INT-TI-3-2026 (v. fs. 3/7); NOTA-INT-TI-7-2026 (v. fs. 20/23) y NOTA-INT-TI-8-2026 (v. f. 31), informando que persiste la necesidad de contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y las plataformas GeN y 03 y que la firma Nómade Soft SRL es la única que se encuentra en condiciones de prestar el mencionado servicio.

Que a fojas 9/19, se adjunta presupuesto de la firma Nómade Soft SRL, por los servicios de mantenimiento, soporte y capacitación para el software SIGA y las plataformas GeN y 03, por la suma mensual de \$ 17.555.509,63 (pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve con 63/100), por el lapso de 6 (seis) meses.

Que dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Anexo 1, Capítulo 1, título b), punto 4 de la Resolución OPC Nº 17/2021, se incorpora a fojas 24/28 INF-SL-17-2026 y a fojas 32/34 INF-SL-18-2026, mediante el cual se concluye que se hallarían reunidos los presupuestos que la norma dispone para encuadrar la contratación en el artículo 18 inciso c) de la Ley provincial Nº 1015 y su normativa reglamentaria, por las razones allí expuestas.

Que la Dirección de Administración a fojas 28 vuelta, solicitó autorización para contratar los servicios de mantenimiento, soporte y

C6
8



capacitación para el software SIGA y las plataformas GeN y 03, por un plazo de 6 (seis) meses.

Que la presente contratación asciende a la suma total estimada de \$ 105.333.057,78 (pesos ciento cinco millones trescientos treinta y tres mil cincuenta y siete con 78/100).

Que a fojas 29 se encuentra agregada Nota de Pedido N° 8/2026.

Que a foja 30 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 30/2026, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso c) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de compra de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto referente a la contratación de los servicios de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA y de las plataformas GeN y 03, por la suma mensual estimada de \$ 17.555.509,63 (pesos diecisiete millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos nueve con 63/100), totalizando para 6 (seis) meses de servicio la suma de \$ 105.333.057,78 (pesos ciento cinco millones trescientos treinta y tres mil cincuenta y siete con 78/100). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por adjudicación simple conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de



036

"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"


Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

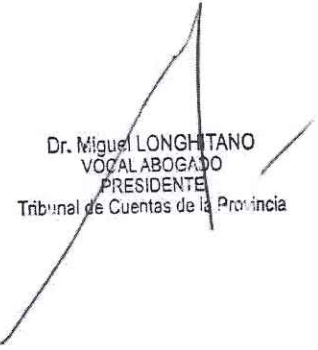
ARTÍCULO 3°. - Invitar a cotizar a la firma Nomade Soft SRL.

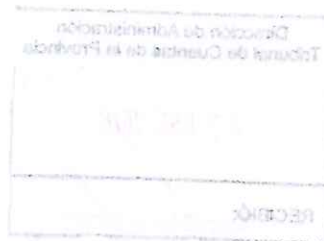
ARTÍCULO 4°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 036 /2026.

TCP
Confecionó CG
Controló 
Corrigió


Dr. Miguel LONGHTANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Firmado Electrónicamente por
Sra. MINOLFI Paula Mariela
Tribunal de Cuentas
SECRETARIA PRIVADA Secretaria Privada
27/01/2026 14:46

Dirección de Administración Tribunal de Cuentas de la Provincia
27 ENE 2026
RECIBÍO: Diego Orlando MEREZ

Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia

14:51 h